

Asunción, 17 de octubre de 2025

AFD/GA/UOC N° 213/2025

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación realizada en la comunicación de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, con ID N° 467.545 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, se pasa a responder la siguiente observación consignada en el proceso:

"Volvemos a Reiterar: Si bien, tomamos conocimiento de la nota de reparo, en realidad, sí afectaría, teniendo en cuenta que, el Sistema de Adjudicación justamente es : "por Ítem", y se declara "Desierto un ítem", que difiere totalmente al hacer mención solamente del "ÍTEM 4" con respecto al "ÍTEM 5" mencionado en el Portal, y que, oportunamente, se llamará a convocatoria los ítems que fueron declarados "Desierto". Por lo que solicitamos adecuar y especificar el detalle de cada ítem en todas las documentaciones."

En ese contexto, se deja constancia que si bien se advierte una diferencia en la descripción de los ítems consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en relación con lo señalado en la Resolución y el Informe de Evaluación de Ofertas, corresponde reiterar que dicha diferencia no afecta la validez ni el contenido sustancial del procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta que la numeración y contenido de los ítems consignados en los documentos mencionados coinciden plenamente con lo indicado en la sección de "Suministros requeridos" que refieren a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el cual constituye el documento rector del llamado por encima de lo establecido en el SICP. Por tanto, no resulta necesaria la rectificación de las documentaciones citadas, ya que estas guardan estricta concordancia con lo previsto en el PBC.

Respecto al ítem que se ha declarado desierto, se informa que esta convocante **no realizará una nueva licitación exclusivamente sobre el ítem declarado desierto en lo que resta del año en curso**, quedando su eventual convocatoria sujeta a evaluación y programación en el próximo período.

En ese sentido, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de proseguir con los demás tramites de rigor, con el objetivo de satisfacer la necesidad pública.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.